Informe Secretarial. Bogotá D.C, Febrero 05 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que dentro de termino las demandadas allegaron escrito de contestacion. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, Febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **MEDARDO CASTRO DAVID** identificado con cédula de ciudadanía No. 12278958 y portador de la TP. No. 206629 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada **CARMEN ELISA SANCHEZ.**

Se reconoce personería a la Doctora DORA HERCILIA CARVAJAL DE CARRERO identificada con cédula de ciudadanía No. 41589140 y portadora de la TP. No. 84762 del C.S.J., como apoderada judicial de INVERSIONES MERIDIAN SUITES S.A.S., JOHN ALEXANDER ALVARADO MARTINEZ y ARQUIMEDES ALVARADO como personas naturales.

Por reunir los requisitos de ley, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda por la demandada INVERSIONES MERIDIAN SUITES S.A.S., JOHN ALEXANDER ALVARADO MARTINEZ, ARQUIMEDES ALVARADO y CARMEN ELISA SANCHEZ. Como personas naturales . En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día veintiuno (21) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 09:30 am

Respecto de la tacha de falsedad el despacho se pronunciara en la audiencia programada.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, la audiencia programada podrá realizarse de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se requiere a los apoderados de las partes allegar dirección electrónica al correo del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co; con el fin de ser convocados a la reunión a través de la plataforma.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NÁNCY MIREYA QUÍNTERO ENCISÓ

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 17 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 026

CILIA YANETHALBA AGUDELO

Secretaria



pdfelement